

Cuba ratifica protección a menores



La Habana, 13 oct (RHC) En la comisión dedicada a los temas de la familia, en el foro Abogacía 2016 que sesiona en el Palacio de Convenciones de La Habana, se resaltó cómo los tribunales de Cuba protegen el interés superior del menor, aún cuando se presentan casos difíciles referidos a temas migratorios y sus complejidades legales.

La abogada habanera Jane Manso explicó sobre los movimientos migratorios y conflictos de la patria potestad en un ámbito de mayor movilidad fuera del territorio nacional favorecido por la actualización del modelo socio-económico cubano.

Comentó que a tenor de esta realidad han proliferado conflictos con matices muy diferentes a los existentes en el año 1975, cuando se promulgó el Código de Familia vigente.

Otro tema debatido fue el del ejercicio de la capacidad restringida en menores de 14 a 18 años, a cargo de la joven letrada Rocío Calatayud, quien abogó por reordenar las normativas para que estos tengan mayores

posibilidades de realizar actos jurídicos no riesgosos ni comprometedores de su patrimonio, sin necesidad de recurrir a sus mayores o representantes legales.

También se analizaron cuestiones relacionadas con el ejercicio de la capacidad jurídica por menores de edad, y la guarda y cuidado a cargo de los abuelos.

Mañana 14 de octubre será clausurado Abogacía 2016, foro que aglutina a profesionales de las leyes de diversas regiones cubanas.

(Con información de la ACN)



Radio Habana Cuba